

# PROGRAMA DE ACCIONES CONTRA RIESGOS DE CORRUPCIÓN ANTE EL COVID-19

Derivado de un estudio realizado sobre los efectos, tanto potenciales como reales, que el fenómeno del coronavirus ha generado en el funcionamiento del gobierno, se ha realizado una clasificación de 6 Riesgos de Corrupción:



Captura de las decisiones públicas



Fallo en la detección de casos de corrupción



Desvío de recursos de fondos y apoyos



Discrecionalidad en contrataciones públicas



Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios



Simulación de operaciones

Una vez identificados, requieren de acciones para mitigar sus efectos evitando costos al Estado, así como proteger el interés y bienestar público.

Esta Comisión Ejecutiva, asistidos por la Secretaría Ejecutiva, ha diseñado una serie de acciones con el fin de contener o mitigar los efectos adversos que tanto daño hacen a la población.

Es importante mencionar que el presente documento es el resultado de la síntesis del estudio realizado previamente¹, y que tiene por objeto ilustrar detalles sobre las acciones propuestas y los criterios mínimos para su cumplimiento.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las acciones del presente documento representan una síntesis ejecutiva, para visualizar las especificaciones completas de cada acción acceder a la siguiente liga: https://secretaria.anticorrupcion.org/programacovid/



# ACCIONES PROPUESTAS

Acción 1

Promocionar y habilitar medios electrónicos para la recepción de quejas y denuncias sobre el uso indebido de recursos públicos destinados a la atención de la contingencia

#### Implementadores:







# Riesgos Asociados:



Captura de las decisiones públicas



Fallo en la detección de casos de corrupción



Desvío de recursos de fondos y apoyos



- 1 Habilitar un mecanismo que permita indicar si la queja o denuncia se relaciona con la contingencia.
- 2 Generar y publicar un protocolo para garantizar la confidencialidad de los datos e identidad de las denunciantes.
- 3 Generar un folio de identificación por queja o denuncia que permita el seguimiento por parte de las denunciantes.
- 4 Designar personal encargado del proceso y seguimiento de las quejas y denuncias relacionadas con la contingencia.
- 5 Promocionar los medios para la presentación de quejas y denuncias en diferentes medios, incluyendo redes sociales.
- 6 Generar un reporte mensual sobre las quejas y denuncias recibidas y el estado que guardan.

Acción 2

Implementar actividades de fiscalización y control de los recursos públicos destinados a la atención de la contingencia.

# Implementador:



# Riesgos Asociados:



Discrecionalidad en contrataciones públicas



Fallo en la detección de casos de corrupción





Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios



Simulación de operaciones

#### Criterios mínimos para el cumplimiento de la acción:

- 1 Emitir un acuerdo mediante el cual se restablecen las actividades de fiscalización y control sobre los recursos públicos destinados a la contingencia.
- 2 Presentar un informe mensual, en las sesiones ordinarias del Comité Coordinador, sobre las revisiones, auditorias o investigaciones iniciadas y el estado que guardan.

# Acción 3

Brindar los recursos necesarios a los Órganos Internos de Control para garantizar la vigilancia efectiva de los recursos destinados al "Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familiar" y las contrataciones públicas relacionadas con el Art. 3°, fracciones I, II y XII del Acuerdo 058/2020 expedido por el Ejecutivo del Estado.

Implementador:





# Riesgos Asociados:



Captura de las decisiones públicas



Fallo en la detección de casos de corrupción



Desvío de recursos de fondos y apoyos



Discrecionalidad en contrataciones públicas

#### Criterios mínimos para el cumplimiento de la acción:

- Generar un diagnóstico de necesidades técnicas y operativas de los Órganos Internos de Control.
- 2 Elaborar un plan para el fortalecimiento de los OIC's derivado de los resultados del diagnóstico de necesidades técnicas y operativas.
- 3 Asignar recursos técnicos y operativos de acuerdo con las necesidades detectadas y el plan de fortalecimiento elaborado.
- 4 Presentación de un informe con los avances en la implementación del plan de fortalecimiento de los OIC´s.
- 5 Presentación de un informe mensual referente a los hallazgos, investigaciones y resultados derivado de las labores de los OIC´s.

#### Acción 4

Restablecer las acciones relacionadas con la designación, convocatorias y participación de testigos sociales en las contrataciones públicas, a través de la utilización de plataformas tecnológicas para estos fines.



#### Implementadores:



# Riesgos Asociados:



Discrecionalidad en contrataciones públicas



Fallo en la detección de casos de corrupción



Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios

#### Criterios mínimos para el cumplimiento de la acción:

- 1 Promover, a través de redes sociales y el portal de la Secretaría, la figura de testigos sociales.
- 2 Reactivar la recepción de solicitudes de personas interesadas en participar como testigos sociales.
- Emitir y publicar un instrumento jurídico para establecer medidas que permitan la participación de testigos sociales en licitaciones, respetando las medidas establecidas por autoridades sanitarias y favoreciendo el uso de tecnologías de participación virtual.
- 4 Reactivar la participación de testigos sociales en licitaciones, haciéndolo del conocimiento de los Comités de Obras Públicas y de Adquisiciones correspondientes.

#### Acción 5

Derogar el Acuerdo 058/2020 y solicitar a los entes públicos un informe respecto a las contrataciones realizadas bajo el amparo del citado instrumento, publicando los contenidos de dichos informes en el portal único.



# Implementador:



SECRETARÍA

DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# Riesgos Asociados:



Discrecionalidad en contrataciones públicas



Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios



Simulación de operaciones

- 1 Emisión de instrumento jurídico que deroga las disposiciones del Acuerdo 058/2020.
- 2 Solicitud de información a los Entes Públicos sobre las contrataciones públicas realizadas al amparo del Acuerdo 058/2020.
- Publicación de informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del Acuerdo 058/2020, mismo que deberá contener para cada contratación, información de utilidad pública como²: identificación del ente público, área requirente, especificaciones de la contratación, criterios de la asignación, descripción del bien o servicio y sus montos.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Revisar especificaciones completas en: https://secretaria.anticorrupcion.org/programacovid/



#### Acción 6

Implementar un portal único donde se transparente la información relacionada con el origen, uso y destino de los recursos relacionados con la contingencia, en formato de datos abiertos.

### Implementador:



En el portal mencionado se considera la obligatoriedad de todos los entes públicos que intervienen en la atención a la contingencia, de publicitar:

- La información financiera sobre el origen uso y destino de los recursos.
- 2. La información sobre los fondos y programas.
- La información sobre las contrataciones públicas.
   apegándose al estándar de datos en contrataciones abiertas.
- 4. La información sobre las donaciones recibidas, su origen, características, destino y beneficiarios.
- 5. Un espacio destinado a la recepción de propuestas ciudadanas y su participación en la toma de decisiones.

# Riesgos Asociados:



Captura de las decisiones públicas



Fallo en la detección de casos de corrupción



Discrecionalidad en contrataciones públicas





# Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios

- 1 Acceso público universal a un portal único con la información relacionada con el origen, uso y destino de los recursos relacionados con la contingencia.
- 2 Publicidad sobre el origen de los recursos, afectaciones<sup>3</sup>, donaciones, ingresos extraordinarios y, en su caso, contratación de deuda.
- 3 Apego en su estructura al "Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas" de la Asociación de Contrataciones Abiertas.
- 4 Publicidad de la información de forma continua, oportuna, verificable y en lenguaje ciudadano.
- 5 Accesibilidad a los datos sobre contrataciones públicas y uso de recursos utilizando el formato de datos abiertos.
- 6 Definición de mecanismos de control y vigilancia sobre las actualizaciones y calidad de la información.
- **7** Disponibilidad de la información sobre la distribución de los recursos, indicando la disponibilidad presupuestal de cada ente público participante.
- 8 Publicación de información sobre fondos y programas, considerando cada proceso de éstos: reglas de operación, toma de decisiones, solicitudes, entregas<sup>4</sup>, avances físicos y financieros, padrón de beneficiarios y resultados de auditorías y evaluaciones.
- 9 Publicación de información sobre el origen, características y destino de las donaciones.
- 10 Publicidad de información relacionada con las contrataciones públicas, considerando el estándar de datos mencionado y buenas prácticas internacionales en materia de transparencia.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Se refiere a cualquier afectación presupuestal a los entes públicos, no en forma exclusiva a los que participan en el ejercicio de recursos relacionados con la contingencia.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Considerando las disposiciones del inciso q), fracción XV, artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.



11 Establecimiento de un espacio para la recepción de propuestas ciudadanas y su participación en la toma de decisiones.

#### Acción 7

Emitir una solicitud de información en la que se requiera a los Municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias y Cuauhtémoc, un informe respecto a las contrataciones realizadas bajo el amparo del Acuerdo 058/2020.

#### Implementador:



# Riesgos Asociados:



Discrecionalidad en contrataciones públicas



Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios



Simulación de operaciones

- Solicitud de un informe a los Municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias y Cuauhtémoc sobre las contrataciones públicas realizadas al amparo del Acuerdo 058/2020.
- 2 Seguimiento a los Municipios sobre el informe de las contrataciones realizadas al amparo del Acuerdo 058/2020, mismo que deberá contener



para cada contratación, información pública de utilidad como<sup>5</sup>: identificación del ente público, área requirente, especificaciones de la contratación, criterios de la asignación, descripción del bien o servicio y sus montos.

<sup>5</sup> Revisar especificaciones completas en: <a href="https://secretaria.anticorrupcion.org/programacovid/">https://secretaria.anticorrupcion.org/programacovid/</a>